



COMISIÓN ORGANIZADORA

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL**  
**N° 674-2024-UNADQTC/PCO**

Cusco, 15 de noviembre de 2024.

**VISTOS:**

La Solicitud con registro N° 5673 de fecha 28 de octubre de 2024, Informe N° 298-2024-UNADQTC/VPA-JFA de fecha 05 de noviembre de 2024, Informe N° 726-2024-UNADQTC/PCO-VPA de fecha 08 de noviembre de 2024 y Memorándum N° 1197-2024-UNADQTC/PCO de fecha 13 de noviembre de 2024;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, antes Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco de acuerdo a los alcances de la Ley N° 24400-Ley de Autonomía; Ley N° 30220-Ley Universitaria; Ley N° 30597-Ley que denomina Universidad Nacional Diego Quispe Tito a la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco; Ley N° 31645-Ley que modifica la Ley N° 30597, a fin de cambiar la denominación de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito; Ley N° 30851, Ley que establece medidas para la correcta aplicación de la Ley N° 30597; Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 070-2022-MINEDU;

Que, conforme al cuarto párrafo del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, en concordancia con el artículo 1° de la Ley N° 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas;

Que, con Resolución Viceministerial N° 166-2023-MINEDU, de fecha 14 de diciembre de 2023, se designa al M. Cs. VICTOR AYMA GIRALDO en el cargo de Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, quien hace uso de sus facultades en cumplimiento de lo establecido en el numeral 6.1.5 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU;

Que, el señor Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, es el personero y representante legal de la Universidad, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 30220-Ley Universitaria, tiene a su cargo la dirección, conducción y gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos, concordante con el numeral 6.1.5, de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y N° 053-2023-MINEDU, establece como funciones del Presidente de la Comisión Organizadora: "Dirigir (...) la gestión administrativa, económica, financiera y emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 238-2017-ESABAC/DG de fecha 26 de julio de 2017, se aprueba el "REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA FACULTAD DE ARTE, CARRERA PROFESIONAL DE ARTES VISUALES Y DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OBRAS DE



COMISIÓN ORGANIZADORA

ARTE" para el otorgamiento del título Profesional de Licenciado en Artes Visuales y Conservación y Restauración de Obras de Arte y en el Artículo 22° establece sobre la conformación del jurado, así como, los requisitos que deben cumplir;

Que, mediante la Resolución Presidencial N° 603-2024-UNADQTC/PCO de fecha 04 de octubre de 2024, se resuelve: "DECLARAR APTO al Bachiller Rosendo Landio Malaga a la sustentación pública de su Tesis titulada: "CREACIONES PICTORICAS DE PAISAJES, UTILIZANDO ELEMENTOS NATURALES PARA OFRECER COMO ALTERNATIVA DE TECNICA EN EL PAISAJE - 2015" para optar al Título Profesional de Licenciado en Artes Visuales, Especialidad en Dibujo y Pintura de la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco hoy Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco";

Que, con la solicitud con registro N° 5673 de fecha 28 de octubre de 2024, el Bachiller Rosendo Landio Malaga solicita la designación de jurados, hora y fecha para la sustentación de su tesis titulada: "CREACIONES PICTORICAS DE PAISAJES, UTILIZANDO ELEMENTOS NATURALES PARA OFRECER COMO ALTERNATIVA DE TECNICA EN EL PAISAJE - 2015", para optar al Título Profesional de Licenciado en Artes Visuales, Especialidad en Dibujo y Pintura;

Que, mediante el Informe N° 726-2024-UNADQTC/PCO-VPA de fecha 08 de noviembre de 2024, el Vicepresidente Académico eleva el Informe N° 298-2024-UNADQTC/VPA-JFA de fecha 05 de noviembre de 2024 a través del cual el Jefe de la Facultad de Arte remite la propuesta para la hora, fecha y jurados para la sustentación de la tesis titulada: "CREACIONES PICTORICAS DE PAISAJES, UTILIZANDO ELEMENTOS NATURALES PARA OFRECER COMO ALTERNATIVA DE TECNICA EN EL PAISAJE - 2015", solicitada por el Bachiller Rosendo Landio Malaga para optar al Título Profesional de Licenciado en Artes Visuales, Especialidad en Dibujo y Pintura;

Que, mediante el Memorándum N° 1197-2024-UNADQTC/PCO de fecha 13 de noviembre de 2024, el Presidente de la Comisión Organizadora, a solicitud de la Vicepresidencia Académica remite el presente expediente para su revisión y posterior emisión del acto resolutorio correspondiente, y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la UNADQTC, modificado mediante Resolución Presidencial N° 602-2024-UNADQTC/PCO de fecha 04 de octubre de 2024.

**RESUELVE:**

**PRIMERO. - DESIGNAR al JURADO EVALUADOR DE LA TESIS** del Bachiller Rosendo Landio Malaga, quien tendrá a su cargo el Acto Académico de la sustentación pública virtual de la tesis titulada: "CREACIONES PICTORICAS DE PAISAJES, UTILIZANDO ELEMENTOS NATURALES PARA OFRECER COMO ALTERNATIVA DE TECNICA EN EL PAISAJE - 2015", para optar al Título Profesional de Licenciado en Artes Visuales, Especialidad en Dibujo y Pintura, el mismo que está conformado por:

**PRESIDENTE : Mg. Marco Antonio SAENZ PERALTA**  
**SECRETARIO : Dr. Enrique Alonso LEON MARISTANY**  
**VOCAL : Mg. Guido MAMANI FLORES**



COMISIÓN ORGANIZADORA

**SEGUNDO.** - **APROBAR** fecha y hora para la sustentación pública de la Tesis, para el día 29 de noviembre de 2024 a las 10:00 horas, a través de la Plataforma Microsoft Teams Classic de la Institución, siendo responsabilidad de la Vicepresidencia Académica su cumplimiento.

**TERCERO.** - **DISPONER** a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco ([www.unadqtc.edu.pe](http://www.unadqtc.edu.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE  
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO  
  
M. Cs. Victor Ayma Giraldo  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

TR: PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA, VICEPRESIDENCIA ACADEMICA, OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, FACULTAD DE ARTE, INTERESADO, ARCHIVO

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes

Atentamente.

  
Mg. Abg. Milagros Camarra Santos  
SECRETARIA GENERAL  
Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito